



EX-2025-04705705- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 34/2025, la cual tiene por objeto la adquisición de repuestos y materiales sanitarios, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 833/2025 incorporada mediante COPDI-2025-04955477-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 26, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 32, mediante NO-2025-05313408-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las ofertas presentadas por MARIANA MAGDALENA RILO y RUSTELOOS S.R.L.

Que en orden N° 33, a través de NO-2025-06016026-UBA-DCL#SH_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 29/2025, obrante en NO-2025-06118648-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 34.

Que en orden N° 35, mediante IF-2025-06118851-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 36, a través de IF-2025-06121367-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración expresa su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 62/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, agregada mediante COPDI-2025-06152698-UBA-DTPRES#SH_FADU, según obra en orden N° 38.

Que en orden N° 40, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través IF-2025-06156415-UBA-DCF#SH_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11º del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2025-185-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;





EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Licitación Privada de Etapa Única Nacional Nº 34/2025, cuyo objeto es la adquisición de materiales y repuestos sanitarios.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por MARIANA MAGDALENA RILO para los renglones Nº: 5; 6 y 16, por no ajustarse económicamente y por ende no resultar conveniente en comparación con valores referenciales del preventivo oficial, según lo manifestado en el Informe Técnico-Económico mediante NO-2025-06016026-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden Nº 33.

ARTÍCULO 3.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por RUSTELOOS S.R.L., para los renglones Nº: 2; 3; 10; 12; 13; 17; 19; 20; 27; 39; 42; 43; 46; 48; 52; 61; 82; 86; 87; 96; 97; 124 y 129, por no ajustarse económicamente y por ende no resultar convenientes en comparación con valores referenciales del preventivo oficial, según lo manifestado en el Informe Técnico-Económico mediante NO-2025-06016026-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden Nº 33.

ARTÍCULO 4.- DECLARAR FRACASADOS los renglones Nº: 2; 3; 10; 12; 13; 17; 19; 27; 39; 42; 43; 46; 48; 52; 61; 82; 86; 87; 96; 97; 124 y 129, como consecuencia de lo establecido en los Artículos 2º y 3º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5.- DECLARAR DESIERTOS los renglones Nº: 7 a 9; 18; 24 a 26; 28; 77; 79; 80; 120 y 127, por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 6.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 66.499.513,67 (Pesos Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Trece con 67/100) por los motivos que a continuación se detallan y atento a que responden substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la licitación, según el informe técnico – económico, obrante en orden Nº 33:

MARIANA MAGDALENA RILO (CUIT Nº: 27-22363013-3).....\$ 2.064.535,00

Por menor precio:

Renglones Nº: 15; 20; 22; 23 y 29.

RUSTELOOS S.R.L. (CUIT Nº: 30-71802479-6).....\$ 64.434.978,67

Por única oferta:

Renglones Nº: 1; 4; 11; 14; 30 a 38; 40; 41; 44; 45; 47; 49; 50; 51; 53 a 60; 62 a 76; 78; 81; 83 a 85; 88 a 95; 98 a 119; 121; 122; 123; 125; 126; 128 y 130 a 139.

Por menor precio:

Renglones Nº: 5; 6; 16 y 21.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Parcial/Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 7.- IMPUTAR el gasto estimado para la presente compra con cargo al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 8.- REGÍSTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a las Secretarías de Hacienda y Administración y de Hábitat, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Obras y Mantenimiento, de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2025

Resol. (D) Nº 1032

Sergio Richonier
ARQ. SERGIO RICHONIER
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
FADU - UBA

Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Resolución (D) N° 1032/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.